



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)

Nosotros: **ALBA LUZ RAMOS VANEGAS**, mayor de edad, soltera por viudez, Abogado y Notario Público y de este domicilio, en su carácter de **Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua**, que en adelante se denominará como la **Corte Suprema** y **ALVARO JOSE BANCHS FABREGAT**, mayor de edad, soltero, Doctor en Ciencias Empresariales y de este domicilio, en su carácter de **Presidente – Rector de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM**, que en adelante se denominará por sus siglas **UCEM**, hemos convenido en el siguiente acuerdo:

PRIMERO: La UCEM concede a la Corte Suprema una beca completa (1) y cuatro (4) medias becas para estudios de la Carrera de Derecho en UCEM.

SEGUNDO: La UCEM concede a la Corte Suprema tres (3) medias becas para estudios de Postgrados o Maestrías en Derecho de la UCEM.

TERCERO: La escogencia de los becados se hará por méritos y para ello se forma una Comisión Bilateral que se encargará de diseñar los mecanismos de selección que deberán ser aprobados por la Corte Suprema y por la UCEM.

CUARTO: La Comisión Bilateral estará integrada por:

- La Presidenta de la Corte Suprema de Justicia o la persona en quien ella delegue.
- El Director de la Escuela Judicial de la Corte Suprema de Justicia o la persona en quien él delegue.
- El Presidente – Rector de UCEM quien la presidirá, o la persona en quien él delegue.

QUINTO: Los planes o programas de estudios tanto para los becados para el estudio de la Carrera de Derecho como para los becados para Postgrados o Maestrías en Derecho son los que la UCEM implementa durante los estudios de la Carrera de Derecho y los Postgrados y Maestrías en Derecho.

.../



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



SEXTO: Se acuerda que los estudiantes de UCEM debidamente acreditados por ella podrán realizar capacitaciones en los juzgados y en el INSTITUTO DE MEDICINA FORENSE DEL PODER JUDICIAL DE NICARAGUA comprometiéndose UCEM a cubrir los honorarios de los médicos o personal especializado que conduzcan las prácticas de acuerdo con los honorarios devengados por los docentes de la Universidad.

Esta cláusula será aplicada de acuerdo con las posibilidades y la normativa del Instituto de Medicina Legal y del Poder Judicial de Nicaragua.

SEPTIMO: Así mismo se acuerda que la CORTE SUPREMA y UCEM podrán desarrollar programas conjuntos que contribuyan al fortalecimiento del Poder Judicial de Nicaragua y a la capacitación y experiencia de los estudiantes y egresados de la Facultad de Derecho de la UCEM.

En fe de lo cual firmamos dos tantos del mismo tenor en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del día veintisiete de Mayo del dos mil tres.

Dra. Alba Luz Ramos Vanegas
Presidente de la Corte Suprema de
la República de Nicaragua

Dr. Alvaro J. Banchs Fabregat
Presidente – Rector de la
Universidad Centroamericana de
Ciencias Empresariales (UCEM)



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



FIRMA DE ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA UCEM

27 de Mayo de 2002
Salón de la Diosa - Corte Suprema de Justicia

PROGRAMA

1- Himno Nacional de Nicaragua

Introducción del Acto por parte del Doctor Julio Ramón García Vilchez, Coordinador de Postgrados y Maestrías en Derecho de UCEM y ex - Magistrado de la Corte Suprema de Justicia

2- Palabras del Dr. Alvaro Banchs Fabregat – Presidente- Rector UCEM

3- Firma del Convenio

4- Intervención de la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas – Presidente de la Corte Suprema de Justicia

5- Brindis



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Maestro de Ceremonia: Licenciado Roberto Larios

Presiden:

Dra. Alba Luz Ramos –Presidente CSJ

Dr. Alvaro Banchs – Presidente- Rector UCEM

Dr. Oscar Gómez – Vicerrector General UCEM

Dr. Julio Ramón García Vilchez- Director de Postgrado y Maestría de Derecho y ex-Magistrado de la CSJ